



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Departamento de
Economía y
Ciencias Sociales

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
No. de Plazas: 1 Códigos(s) de la(s) plaza(s): 7598
Categoría: ASOI Dedicación: P04
Perfil: Economía de empresa (iti. 1,3,4). Empresa

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Bellido Estelles, Jose Miguel
- Benavente Solera, Antonio
- Cortés Grao, Rocío
- Fayos García, Carles
- Ferrándiz Molina, Julia Vicenta
- García Muñoz María Teresa
- González Montaner, Inmaculada
- Gozalbez Cambra, Jorge Salvador
- Hernández Alba Mir, Vicente
- Hernández Bernabeu, Ainara Paz
- Lladosa Hernández, Ana María
- Manso Laso, Javier
- Martínez Barberó, Xavier
- Monferrer Freire, Laura Amparo
- Okechi Francis, Candy
- Oliver Gil, María
- Pastor Cirujeda, Alicia
- Portilla Salas, Ferran Jordi



ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Argiles Ortiz, David
- Tercero Carpio, Vanesa
expedido por el órgano competente.)

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

- 4 (vida laboral)
1,2,4(vida laboral y hoja de servicios)

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, **no considerándose subsanable**, entre otros, **la falta de pago**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Departamento de
Economía y
Ciencias Sociales

de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/>

(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat

Valenciana/Buscar: "Nombre del departamento") Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.

Para esta presentación, **no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica"** existente en la Sede Electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, al día de la fecha

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí